

80155



80155

MEMORIA      DESCRIPATIVA

Correspondiente a un MODELO DE UTILIDAD cuyo registro se solicita por veinte años.

A favor de

D. Antonio Puente Nicolás, de nacionalidad española.

Residente en BADALONA(Barcelona).-Ignacio Iglesias, 36

p o r :

"ACABADO DE LOS BORDES DE TEJIDOS DE PUNTO"

-----

1 80155



- La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, conforme a la legislación vigente en materia de Propiedad Industrial que, según expresa el enunciado, trata de un acabado de los bordes de las piezas y prendas de tejidos de punto, realizado mediante un remate que liga los extremos de los cabos de los hilos que forman el tejido evitando la separación de los extremos y como consecuencia que se deforme el tejido al dar de sí por sus bordes.
- 5.-
- 10.-

- Este acabado, desconocido en la actualidad en los tejidos de punto, viene a solucionar un problema que afecta a todos los industriales del ramo, ya que estando este tejido constituido por hilos generalmente de cierto grosor, es muy fácil la deformación de sus bordes por lo que se hace necesario en caso de confecciones unirlos a una franja de un tejido elástico para impedir este efecto.
- 15.-

- El borde de tejido elástico a veces resulta apropiado para el modelo de la confección que se realiza, pero no ocurre así en otros casos, por ejemplo, toquillas o mantillas, en el que el fabricante ha de recurrir forzosamente a otros artificios para evitar la deformación, lo que muchas veces quita presencia a la pieza confeccionada.
- 20.-

- La ventaja del presente acabado en el aspecto estético, es que deja el borde del tejido en su forma normal, siendo la franja apenas perceptible.
- 25.-

- Cuando el tejido se fabrica en piezas este acabado evita así mismo la separación de la trama simplemente dejando al cortar un pequeño apéndice del remate de contención, el cual presenta características de consistencia propia a modo de cordón.
- 30.-

Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del

1 80155<sup>33</sup>



35.- objeto sobre que ha de recaer el presente privilegio, en el plano adjunto complementario de la presente exposición, se representa una forma práctica para la realización industrial y únicamente a título de ejemplo y, por consiguiente, sin carácter exhaustivo sino meramente informativo.

En este plano:

- 40.- Fig. 1ª, detalle del hilvanado interior del borde.  
Fig. 2ª, detalle de la trama exterior.  
Fig. 3ª, detalle de una sección del borde.

En las expresadas figuras, las referencias corresponden:

- 45.- (1).-Tejido.  
(2).-Hilvanado interior.  
(3).-Frente del entramado de contención.  
(4).-Puntadas del entramado de contención.

Con objeto de facilitar la descripción del acabado que se describe, en la presente memoria, se indican separadamente en las figuras 1ª y 2ª las dos partes de que se compone.

50.- En la fig. 1ª se muestra la primera fase del acabado, consistente en la realización del hilvanado (2) a todo lo largo del borde a proteger. Este hilvanado comprende unas puntadas paralelas al borde y otras en zig-zag que lo contornan, utilizándose para su realización hilo resistente fino.

55.- La segunda fase se realiza con hilo de la misma naturaleza que el que forma el tejido, para no diferenciarse de éste, formándose un remate constituido por puntadas en el mismo borde del tejido (3) que actúan como un cordón resistente continuadas por puntadas transversales muy juntas que cubren completamente el hilvanado interior (2).

60.- El remate exterior se prolonga fuera del tejido, constituyendo un pequeño apéndice que evita que se deshaga.

En la fig. 3ª puede verse en detalle como las puntadas (4) cubren el hilvan (2) por lo que las puntadas que lo atraviesan



65.- quedan contenidas en su desplazamiento hacia el borde por el hilván.

Descrita suficientemente la naturaleza del invento y su forma de realización práctica, únicamente cabe añadir que en el conjunto y partes independientes constitutivas del todo son susceptibles modificaciones y cambios de materias, forma y disposición en cuanto estas alteraciones no desvirtúen el fundamento esencial del mismo.

70.-

#### REIVINDICACIONES

75.- 1ª).- "ACABADO DE DOS BORDES DE TEJIDOS DE PUNTO" que se caracteriza por un hilvanado compuesto por puntadas paralelas al borde que atraviesan el tejido y otras en zig-zag que rodean al borde, cuyo hilvanado se cubre con un remate que se prolonga fuera del tejido por estar formado por lazadas situadas delante del borde que al entrecruzarse forman un delgado cordón, continuadas por puntadas que cruzan el tejido cubriendo totalmente el hilvanado, por lo que al ser las lazadas entrecruzadas independientes del tejido el remate de recubrimiento continúa fuera del tejido sin deshacerse, y sujetar a éste sin desprenderse de él por medio de las puntadas contenidas

80.-

85.- por el hilvanado, el cual fija también los cabos del tejido.

90.- 2ª).- "ACABADO DE LOS BORDES DE TEJIDOS DE PUNTO" que se caracteriza por estar constituido exteriormente por un remate compuesto por unas lazadas que forman un cordón de consistencia propia e independiente, situado delante del borde del tejido que se unen al tejido por otras lazadas de mayor envergadura que rodean al hilvanado interior, impidiendo que el tejido se estire por evitarlo el mencionado cordón de resistencia propia.

3ª).- "ACABADO DE LOS BORDES DE TEJIDOS DE PUNTO".



12 APR 1960 00155

La presente memoria descriptiva consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, componiendo un total de noventa y seis líneas, incluidas éstas.

Madrid, 12 de Abril de 1.960.-

ANTONIO SERRA  
D. P.

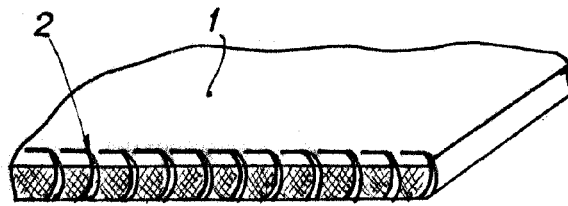


Fig. 1

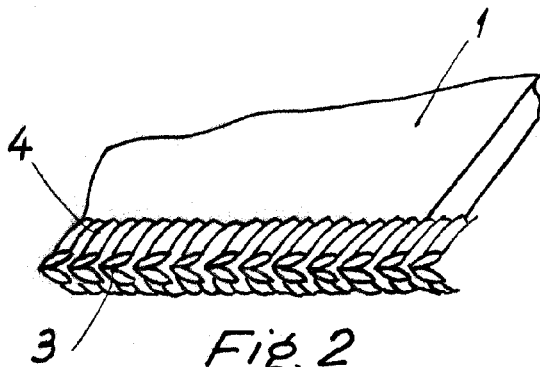


Fig. 2

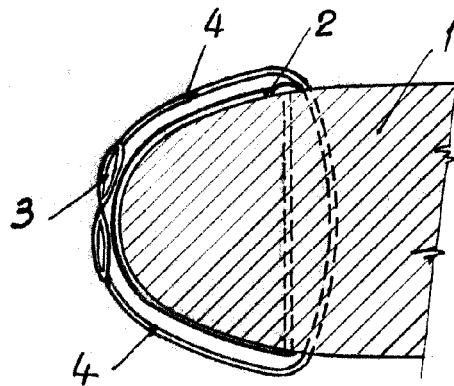


Fig. 3

Madrid, 12 de Abril de 1960

P. U.

Escala variable